

# La Liga Mendocina de Fútbol exigirá esquema de vacunación completo: a quiénes alcanza la medida

1 febrero, 2022



**Jugadores, dirigentes, cuerpo técnicos y árbitros deberán tener las dos dosis contra el Covid-19.**

Tras una reunión realizada el pasado 28 de enero en la sede de calle Garibaldi, la Liga Mendocina de Fútbol comunicó, entre otras cosas, que “se aprobó la obligatoriedad de la vacunación contra el Covid-19, para dirigentes, cuerpo técnico, árbitros y jugadores”.

En ese sentido, la institución detalló que “todos los jugadores/as”, “desde primera división hasta fútbol infantil,

deberán presentar junto con la revisación médica y ECG obligatorio el esquema de vacunación completo (2 dosis)".

Por otro lado, en relación al torneo de Primera División A, el mismo comenzará el 27 de febrero con formato de dos competencias, Apertura y Clausura. Jugarán todos contra todos y además de un campeón, habrá dos descensos a Primera B. En tanto que no quedó especificado cómo será el regimen de clasificación para el Torneo Regional Federal Amateur 2023.

*Nota relacionada: [Sin vacunas, no hay fútbol: la Liga Sancarlina pedirá el esquema completo para el 2022](#)*

*iSe larga el torneo de Primera A en una de las ligas más importantes del país!*

*Se dio comienzo a las sesiones en nuestra Liga Mendocina de fútbol, con vistas al torneo 2022. [pic.twitter.com/t3d6ddSy4f](https://pic.twitter.com/t3d6ddSy4f)*

*– Liga Mendocina (@limefuoficial) [January 28, 2022](#)*



# LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

## RESOLUCION DE LA MESA DIRECTIVA

VISTO;

Que, el Gobierno Nacional declara la EMERGENCIA SANITARIA. Publicando en el Boletín Oficial de fecha 24/12/2021, Prorrógase el Decreto N° 260/20, sus modificatorios y normas complementarias, hasta el día 31 de diciembre de 2022, en los términos del presente decreto. Disponer las recomendaciones y medidas a adoptar a fin de mitigar el impacto sanitario de la pandemia por COVID-19, según el contexto epidemiológico, sanitario y de avance de la campaña de vacunación. Las autoridades provinciales deberán realizar, en forma conjunta con el MINISTERIO DE SALUD de la Nación, el monitoreo de la evolución epidemiológica y de las condiciones sanitarias. Articular las medidas que resulten necesarias para aliviar el impacto de la pandemia por COVID-19 con las entidades representantes de los efectores privados y de la seguridad social que forman parte del sistema nacional de salud. Adoptar cualquier otra medida que resulte necesaria a fin de aminorar los efectos de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y;

CONSIDERANDO:

Que todas las actividades grupales, deberán realizarse cumpliendo un protocolo de funcionamiento aprobado, siguiendo las normativas actuales para el desarrollo de la actividad física, que por el citado Decreto N° 260/2020 prorrogado por el Decreto N° 867/2021 se facultó al MINISTERIO DE SALUD a adoptar las medidas que resulten oportunas y necesarias para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2, con el objeto de minimizar sus efectos e impacto sanitario. Es por ello esta Mesa Directiva;

### Resuelve

**Art. 1:** Todos los JUGADORES/AS, que participen de los Torneos de la Liga Mendocina de Fútbol, desde Primera División hasta fútbol infantil, deberán presentar junto con la REVISACIÓN MÉDICA y ECG OBLIGATORIO el ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO (2 DOSIS).

**Art. 2:** Comuníquese, publíquese y pase a Secretaría a sus efectos.

MENDOZA, 27 de enero de 2022

DR. CARLOS...  
PRESIDENTE  
LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

Garibaldi 83 - 1er. Piso - Ciudad de Mendoza  
CP - 5500 - PROVINCIA DE MENDOZA  
Telefax 0261 - 4200108 - 4201629  
e-mail: [notificaciones@limefu.com.ar](mailto:notificaciones@limefu.com.ar)  
[www.limefu.com.ar](http://www.limefu.com.ar)

FERNANDO CARRERA CHALES  
SECRETARIO  
LIGA MENDOCINA DE FUTBOL